





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA

Convocatoria Pública para la Conformación de un listado de Potenciales Beneficiarios de los Créditos Educativos Condonables de la Convocatoria COLCIENCIAS 757 Doctorados Nacionales 2016

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira y el programa de Doctorado en Ingeniería presentan la siguiente convocatoria para conformar un listado de potenciales beneficiarios de créditos educativos condonables que serán financiados por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 757 — Convocatoria Doctorados Nacionales 2016.

2. OBJETIVO

Establecer un listado de potenciales beneficiarios de créditos educativos condonables por parte del Doctorado en Ingeniería que serán financiados por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria COLCIENCIAS 757 – Convocatoria Doctorados Nacionales 2016.

3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos o extranjeros que tengan interés en realizar o continuar estudios doctorales en el programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Pereira y que deseen *iniciar* el primer o segundo semestre del año 2017. Asimismo, profesionales colombianos o extranjeros que *estén realizando* estudios doctorales en el programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Pereira.

4. **REQUISITOS MÍNIMOS**

Los aspirantes a ser considerados para conformar el listado de potenciales beneficiarios deberán cumplir con uno de los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer título de maestría y acreditarlo a través de un certificado firmado por la oficina responsable de la universidad en donde realizó el estudio de maestría.
- En caso de no poseer título de maestría, acreditar culminación de asignaturas, defensa y aprobación de tesis de maestría con fecha límite al 19 de octubre del 2016. Acreditación firmada por el responsable del programa de maestría en el cual se realiza la tesis.

5. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN (Tomado del numeral 6 de los términos de referencia de la convocatoria 757)

COLCIENCIAS financiará estudios en los programas de doctorado que conforman el banco de elegibles definitivo de la convocatoria No. 727 Doctorados Nacionales 2015, a partir del primer semestre de 2017 para los beneficiarios seleccionados, siempre y cuando las personas financiables hayan legalizado sus créditos educativos condonables y cumplan con las obligaciones establecidas por el operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS. La fecha de inicio de estudios no podrá ser posterior al segundo semestre de 2017.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, el operador podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvo de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años, el monto total no podrá exceder \$255.000.000 por beneficiario y los rubros a financiar son los siguientes:

- 1. Matrícula
- 2. Sostenimiento
- 3. Pasantía en el exterior
- 4. Proyecto de investigación

Con relación a los rubros establecidos en la convocatoria, el monto a financiar contempla 2 componentes:

- 1. Crédito educativo condonable: hasta \$205.000.000 distribuidos así:
 - Matrícula
 - Sostenimiento mensual hasta de \$3.000.000
 - Pasantía hasta de \$6.000.000 por una sola vez
- 2. Proyecto de investigación: Hasta \$50.000.000

Este componente será operado por el programa doctoral en el cual desarrollará los estudios el beneficiario. COLCIENCIAS y el programa (universidad) surtirán el trámite contractual una vez se conozca el número de personas que legalicen el crédito educativo ante el operador financiero, por lo que los recursos estarán disponibles de manera posterior a este trámite.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo 100% condonable. La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Anexo No. 1 Reglamento de Condonación.

Es importante tener en cuenta que COLCIENCIAS aporta un apoyo financiero a la realización de la formación doctoral del beneficiario. En esa medida, existe una corresponsabilidad en la financiación por parte de COLCIENCIAS, la Universidad y el beneficiario. Por lo anterior, es importante que el aspirante evalúe la disponibilidad de recursos por parte de la convocatoria y defina si, en caso de requerir recursos adicionales, acudirá a otras fuentes de financiación.

Se permitirá la flexibilización de los recursos entre los rubros de matrícula y sostenimiento, asegurando

que durante la totalidad de los semestres que hacen parte del plan financiero (hasta 8 semestres) se incluya el apoyo entregado por COLCIENCIAS en esta convocatoria.

El monto de recursos semestrales de referencia es hasta de \$24.875.000 para estudiantes que se presenten en estado ESTUDIANDO.

A los aspirantes en estado ESTUDIANDO, se les financiará la diferencia entre ocho semestres (el máximo financiado por COLCIENCIAS) y el número de semestres cursados a la fecha de legalización.

Los desembolsos para el primer semestre de financiación (2017-1) están sujetos a disponibilidad de recursos y a la elaboración del convenio con el operador definido para la convocatoria, por lo que se desembolsarán de manera posterior a la respectiva legalización.

5. CONDICIONES INHABILITANTES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIRÁN FINANCIACIÓN (Tomado del numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria 757)

- Tener título de Doctorado.
- Haber recibido financiación para un programa doctoral a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores, por FULBRIGHT o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, FULBRIGHT o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en esta convocatoria deberán radicar los siguientes documentos, **EN ÚNICO SOBRE**, en la Oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, Carrera 27 No. 10-02, Pereira-Risaralda. Documentos dirigidos al programa de Doctorado en Ingeniería con asunto "Convocatoria UTP-COLCIENCIAS 757":

- Carta en donde se manifieste la intención de participar en el proceso para conformar un listado de potenciales beneficiarios de créditos educativos condonables dentro del marco de convocatoria COLCIENCIAS 757. En la carta se deberá indicar un número teléfonico y un correo electrónico de contacto.
- 2. Un CD que contenga los siguientes archivos:
 - Hoja de vida del aspirante (ver detalles en la sección 7 criterios de evaluación)
 - Documentos de soporte de la hoja de vida (ver detalles en la sección 7 criterios de evaluación)

- Certificado de culminación de estudios de maestría o certificado que acredite culminación de asignaturas y defensa y aprobación de tesis de maestría.
- Constancia del promedio académico acumulado de pregrado y maestría.

NOTA: POR NINGUN MOTIVO IMPRIMA ESTOS DOCUMENTOS, ESTOS SE DEBEN PRESENTAR EN FORMATO DIGITAL GRABADOS EN EL CD.

3. Dos cartas de recomendación, cada una en sobre cerrado (ver detalles en la sección 7 – criterios de evaluación).

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira a través del Comité Curricular del Programa de Doctorado de Ingeniería llevará a cabo el proceso de evaluación y determinará el listado de los potenciales beneficiarios de los créditos educativos condonables con base en los siguientes criterios:

Hoja de vida: La hoja de vida es el documento en el cual el aspirante indica su trayectoria académica, profesional e investigativa. Para efectos de esta convocatoria, la hoja de vida será el CvLAC actualizado del aspirante y el cual deberá grabar en el CD. El CvLAC deberá ser diligenciado directamente en la plataforma ScienTI – Colombia disponible en http://www.colciencias.gov.co/scienti. Deberá anexar los soportes con los cuales se certifique la información consignada en el CvLAC, estos soportes en formato digital en el CD.

Entrevista: La entrevista es el proceso mediante el cual se determina la motivación del aspirante así como los aportes que su formación doctoral traería a la sociedad colombiana.

Carta de recomendación: La carta de recomendación es el documento que indica, a juicio de un profesional con título de magíster o doctorado, el grado de idoneidad y compromiso del aspirante para realizar y culminar sus estudios doctorales.

La carta de recomendación deberá ser diligenciada siguiendo únicamente el formato establecido por el programa y el cual se encuentra como documento anexo a esta convocatoria.

El aspirante deberá tramitar dos cartas de recomendación por parte de dos profesionales diferentes con título de magíster o doctorado.

Los puntajes de cada uno de los criterios del proceso de selección son los siguientes:

Tabla 1 – Puntuación de los criterios de selección

Aspecto	Puntuación total
Hoja de vida	50 puntos
Entrevista	35 puntos
Dos cartas de recomendación según formato	15 puntos
Total	100 puntos

Observaciones:

- 1. No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no radiquen la totalidad de los documentos indicados en la sección 6, que no cumplan con los requisitos mínimos, o cuando los documentos sean radicados por fuera de la fecha límite de recepción de documentos indicada en la sección 8.
- 2. La entrevista se realizará de manera virtual o presencial según las fechas indicadas en la sección 8.
- 3. La inclusión de un aspirante en el listado de potenciales beneficiarios de créditos educativos condonables que serán financiados por COLCIENCIAS no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, ni de la Universidad Tecnológica de Pereira y particularmente del programa de Doctorado en Ingeniería, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.
- 4. El número de becarios a recibir el crédito educativo condonable será determinado directamente por COLCIENCIAS y se ajusta a los términos de referencia de la convocatoria COLCIENCIAS 757 Convocatoria Doctorados Nacionales.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El siguiente es el cronograma de esta convocatoria.

Actividad	Fecha	Responsable
Apertura de esta convocatoria	08 de septiembre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Fecha límite de recepción de documentos	19 de octubre del 2016	Aspirantes
Notificación por correo electrónico o llamada telefónica a candidatos que cumplen con los requisitos mínimos y determinación de la fecha y hora de la entrevista	24 y 25 de octubre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Entrevista (virtual o presencial) de candidatos elegibles. NOTA: FECHAS INFLEXIBLES	27 y 28 de octubre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Publicación del listado preliminar de aspirantes en estado de ADMITIDO y ESTUDIANDO	04 de noviembre de 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Período de solicitud de aclaraciones relacionado con el listado preliminar de aspirantes en estado de ADMITIDO y ESTUDIANDO	04 de noviembre al 18 de noviembre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Publicación del listado definitivo de aspirantes en estado ADMITIDO Y ESTUDIANDO	22 de noviembre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería

Entrega a COLCIENCIAS del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria	30 de noviembre del 2016	Universidad Tecnológica de Pereira – Doctorado en Ingeniería
Publicación definitiva del listado de elegibles a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria	22 de diciembre del 2016	COLCIENCIAS

9. ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA

Cualquier duda relacionada con los términos de referencia de esta convocatoria puede ser formulada al correo electrónico doctoradoingenieria@utp.edu.co con el asunto "Aclaración de duda Convocatoria UTP – COLCIENCIAS 757".

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los siguientes enlaces ofrecen información detallada del Programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Pereira y de la convocatoria COLCIENCIAS 757 — Convocatoria Doctorados Nacionales 2016.

Programa de Doctorado: http://ingenierias.utp.edu.co/doctorados/ingenieria/

Convocatoria COLCIENCIAS 757: http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/oportunidades-informacion/convocatoria-doctorados-nacionales-2016